

Nº de Orden: DU 226/18
Expte Nº: 551/18

RECIBIDO: 26/11/2018
VENCIMIENTO: 03/12/2018

DESPACHO DE COMISIÓN

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 13 días del mes de noviembre del año 2018, se constituye la Comisión de **CULTURA Y EDUCACIÓN** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, - **con quórum legal**- con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, (con Media Sanción de la Cámara de Senadores) de autoría del Senador **CORDERO LUIS ARIEL**, y que tramita en esta cámara como **Expte. Nº 551/18**, caratulado: "**OFICIALIZAR COMO BANDERA REPRESENTATIVA DEL DEPARTAMENTO ANCASTI, LA INSIGNIA INSTITUIDA MEDIANTE ORDENANZA C.D. Nº 20/2008 SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO HOMÓNIMO**".-----

---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión

RESUELVE:

PRIMERO: Recomendar al Cuerpo la aprobación en General y en Particular del presente Proyecto de **LEY**.-

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Oficialícese como bandera representativa del departamento Ancasti, la insignia instituida mediante Ordenanza C.D. Nº 20/2008, sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad del Departamento homónimo.-

ARTÍCULO 2º.- El Emblema Departamental acompañará a la Bandera Argentina y la de la provincia de Catamarca, en todos los actos oficiales, como así también en los ceremoniales de los establecimientos educativos de la jurisdicción del departamento Ancasti.-

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

SEGUNDO: Designar miembro informante al **Diputado Provincial Isauro Molina**.-

FIRMANTES: Dip. ANDERSCH, Jorge Rubén – Dip. BAZAN, Paola – Dip. RIVERA VILLALBA, Diego Maximiliano – Dip. MOLINA, Manuel Isauro – Dip. BRIZUELA, Analia – Dip. MARSILLI, Carlos Antonio – Dip. DÍAZ, Adriana – Dip. CONTRERAS, Genaro.-

n.m.

c.b.

e.c.
